



ARTÍCULOS

Privilegios y funciones del Banco Central Interamericano

José Silva

Revista de Economía y Estadística, Primera Época, Vol. 3, No. 3 (1941): 3º Trimestre, pp. 29-42.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3106>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.
Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.
Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar
Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Silva, J. (1941). Privilegios y funciones del Banco Central Interamericano. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 3, No. 3 (1941): 3º Trimestre, pp. 29-42.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3106>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3106)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

PRIVILEGIOS Y FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL INTERAMERICANO

La institución financiera, ya próxima a funcionar, llamada Banco Central Interamericano, fué ideada para responder a necesidades americanas y tiene sus bases en condiciones actuales, pero algunos antecedentes deben buscarse en la vieja Europa.

Ya se habló de unas remotas tentativas hechas con el fin de unificar, para ciertas actividades, los Bancos centrales de varios países europeos (1). Sin embargo, es más importante recordar que, fuera de cualquiera iniciativa meramente teórica, existe una institución *sui generis*, "La Banque pour les règlements internationaux" de Basilea, que está funcionando desde el año de 1930 y que, aún cuando haya encontrado enormes dificultades en su acción y su desarrollo, pudo servir para ofrecer elementos útiles ya experimentados.

Para darse cuenta del medio en que se creó esa característica institución bancaria, hay que remontarse al clima ideológico que reinó en Europa en la época del Tratado de Versalles, porque si es verdad que el Banco de Basilea pudo ser una realidad sólo en 1930, la obra de sondeo y de preparación se inició ya en la época del Armisticio.

Desde entonces, casi siguiendo en este terreno especial la senda de la ideología wilsoniana, comenzó a difundirse la

(1) V. JOSÉ SILVA, *Revista de Economía y Estadística*, Universidad Nacional de Córdoba, 1940, N°. 4.

idea de la necesidad de un instituto bancario de esta naturaleza y, al mismo tiempo, se pusieron en circulación proyectos, debidos a iniciativas de particulares o de instituciones.

Uno de los muchos proyectos de esa época de reajuste de Europa proponía la creación de un "Banco con reserva de oro para los Estados Unidos de Europa". Ahora, a unos veinte años después del Armisticio y cuando, desgraciadamente, ya se hundieron en el aura de la segunda guerra mundial todas las aspiraciones paneuropeas, el nombre mismo de ese banco podría engendrar una sonrisa. Pero, los que hemos vivido en esa Europa desangrada después del primer conflicto, sabemos que la antigua idea de Giuseppe Mazzini: Estados Unidos de Europa, tenía y tiene muchísimos adeptos, convencidos y activos. Baste pensar que el proyecto de que se habla, fué propuesto por un hombre de negocios holandés que era entonces Presidente del Netherlands Bank Vissering.

Cuando, unos años más tarde, se llegó a crear el Banco de Basilea, su nombre y su esfera de acción resultaron muy limitados, pero ya a través de su acta constitutiva resultan evidentes las finalidades no estrictamente económicas que se esperaba conseguir con el dominio de la colaboración europea y, naturalmente, para fortificar la paz.

* * *

El Banco de Basilea tiene por su acta constitutiva las funciones siguientes: Comprar o vender oro acuñado o en lingotes; depositar oro en los bancos centrales; aceptar depósitos de oro de los mismos bancos; hacer préstamos o recibirlos de los bancos centrales; descontar, redescantar, comprar o vender letras, cheques y otras obligaciones a corto plazo, como bonos de tesorería de los Gobiernos; comprar o vender cambio; comprar o vender títulos; hacer operaciones de descuento y redescuento para los bancos centrales; abrir cuen-

tas y depósitos en favor de ellos; aceptar depósitos en relación con convenios internacionales de los Gobiernos; actuar como agente o corresponsal de cualquier banco central.

Las funciones esenciales del Banco Interamericano, como ya en otra ocasión se expuso, deberán ser: Tratar con los bancos centrales de los diversos países para fijar con ellos el valor de la moneda, ya sea en el interior o con respecto a los otros miembros de la comunidad americana; evitar que en el mercado de la divisa se manifiesten fluctuaciones demasiado importantes que podrían comprometer la seguridad económica de algunos países y sobre todo de los más pequeños; estudiar la posibilidad de afirmar y defender en el mercado monetario internacional el valor no solamente del oro, sino también de la plata, para reforzar los sistemas monetarios en América, intentando unificarlos; substituir en buena parte el hecho material de la exportación e importación del oro y de la plata que sirven para los pagos internacionales en el Continente, con un sistema de compensación que se base posiblemente en lo que ya se ha experimentado a través de las "Clearing Houses", que han dado vida a medios de pago modernos de carácter compensatorio; y, por último, distribuir mejor los capitales en todos sus empleos.

Si se observan atentamente las funciones que están conferidas a los dos Bancos, resultarán claras las diferencias.

Donde, por lo contrario, han servido los estatutos del Banco de Basilea respecto al proyecto del Banco Interamericano, fué en algunas disposiciones originales que encuentran su razón de ser en la naturaleza de un organismo novísimo de carácter internacional.

Antes de examinarlas, es oportuno pensar que, a diferencia de otras organizaciones financieras existentes y que tienen carácter internacional por obrar en varios países, los dos bancos de que se habla, han surgido por iniciativa directa de al-

gunos gobiernos y que estos han asumido responsabilidad y obligaciones formales.

Así se explica que, por dar vida a organismos que alguien definió como "superbancos", se hayan introducido en sus estatutos unas medidas que en organizaciones particulares serían absolutamente inconcebibles.

Típicos ejemplos de ésto nos ofrece lo que concierne al régimen fiscal y de propiedad de los dos Institutos. El banco que tiene su sede en Suiza, goza de una exención total de impuestos y derechos sobre todos sus bienes, sus actividades y operaciones, y sobre los títulos que emite y los dividendos. Además, por haberse adoptado una disposición que se puso en vigor en 1919 para los empleados de la Liga de Naciones y de la Oficina Internacional del Trabajo, están exentos de impuestos todos los sueldos y salarios de los empleados.

En los recientes estatutos del Banco Interamericano se transcribieron casi textualmente esas disposiciones que, por ser de gran importancia, formaron parte del documento que precede los estatutos del Banco de Basilea, o sea del Acta misma de constitución.

Por el Tratado de La Haya de enero de 1930 se reconoció el carácter internacional que la "Banque pour les Réglements internationaux" debía asumir y se le otorgaron algunos privilegios de extraterritorialidad. Potencias tan importantes y celosas de su tradición de independencia como son Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Suiza, Bélgica y Japón, admitieron o, mejor dicho, ofrecieron una novísima autolimitación de su soberanía.

Así, por ejemplo, en el art. 10 se dispuso que en el territorio de todas ellas, los depósitos y las inversiones del Banco de Basilea estuvieran exentas de cualquier cargo nacional o local.

Aún más: las naciones que firmaron el Tratado de La Haya reconocieron —por lo que respecta a su territorio— a

todos los bienes del Banco el privilegio de estar exentos, en tiempo de paz y en tiempo de guerra, de cualquier medida de expropiación, requisición, confiscación, prohibición o restricción en la exportación y la importación del oro y de las divisas.

Estos antecedentes de directa influencia han servido para los estatutos del Banco Interamericano y han hecho adoptar en ellos algunas de las disposiciones ya vigentes y experimentadas en la actividad del Banco de Basilea.

Esas concesiones que, hace unos veinticinco años, habrían podido suscitar cierta sorpresa en el dominio del Derecho Internacional, se admiten generalmente y se defienden por los estudiosos de esta materia, en nuestro tiempo.

La teoría que consideraba al Estado como único sujeto de derecho internacional ha sido superada, sobre todo por los acontecimientos.

Se discute todavía si la Liga de Naciones, la Unión Panamericana, la Organización internacional del Trabajo, el Banco de Basilea, son verdaderas personas jurídicas internacionales; pero, en lo general, las tendencias que prevalecen son favorables a la tesis, puesto que también en este caso se está viendo que las relaciones de hecho preceden a las normas jurídicas y que éstas se imponen y se dictan en función con las nuevas necesidades que se han manifestado.

En esos nuevos rumbos asumidos por el Derecho Internacional después de la primera Guerra mundial, han entrado también las naciones americanas. Un ejemplo de ello lo proporcionan precisamente las disposiciones contenidas en el acta constitutiva del Banco Interamericano, por las cuales se conceden a la nueva institución los privilegios de que se habló, reproducidos de los estatutos del Banco de Basilea.

Sin embargo, es oportuno observar que la limitación de soberanía que los países de América se han impuesto, por lo que al nuevo banco concierne, es mucho menos importante que

la otra que figura en el Tratado de La Haya, puesto que en este caso no se trata sólo de un grupito de naciones, sino de todas las que existen sobre el Continente; y además las funciones del Banco respecto a los países americanos son mucho más amplias y, por lo tanto, considerablemente más útiles.

* * *

Por su condición jurídica particular podrá el Banco ejercer con eficacia sus difíciles funciones y asumir paulatinamente el carácter de verdadero regulador de la economía interamericana.

En todos los países de la América latina hubo en el pasado dolorosas manifestaciones de imperialismo económico; pero se puede encontrar cierta justificación para entender cómo pudo ese fenómeno producirse y desarrollarse.

Las condiciones particulares que ofrecían las Repúblicas hacían que fuera gravísimo el riesgo en las aportaciones de capitales; por esta razón los inversionistas tenían un estímulo mayor para proporcionar el margen de ganancia con la importancia del riesgo que los amenazaba.

Actualmente, por el progreso que en todas las repúblicas se ha manifestado, y también por la necesaria solidaridad interamericana que la guerra está provocando, el riesgo de las operaciones financieras tenderá a reducirse entre límites normales. Automáticamente, pues, por una evidente consecuencia económica, se verá disminuir el anhelo de las enormes ganancias.

Para evitar los inconvenientes que en el pasado se han producido, es también oportuno que los capitales se obtengan sólo en forma de empréstitos. Así se logrará que se pague cierto interés constante y no excesivo, y se evitará el peligro de las inversiones directas, o sea, el margen de ganancia libre que ha llegado a veces, y podría llegar aún, a cifras enormes.

El nuevo banco está llamado a dirigir, mediante un uso inteligente del crédito, la política financiera de los estados coasociados y, al mismo tiempo, a equilibrar los recursos que cada uno de ellos puede tener o necesitar en un momento dado.

Problema-clave es éste, por necesitar casi todas las repúblicas aportaciones cuantiosas de capitales para organizar mejor su economía y, sobre todo, para desarrollarla a través de las ramas que lógicamente lo merezcan.

Como se ve, la actividad que el Banco ejercerá será muy amplia y fundamental para hacer más fuerte la economía en cada una de las repúblicas y, contemporáneamente, para poner las bases de una economía interamericana, cuya urgencia se hace sentir ahora, más que en el pasado, por las consecuencias de la guerra europea.

Los privilegios que a la nueva institución se han reconocido constituyen una garantía para una labor más profunda y rápida, o sea, en una palabra, más eficaz, por haberse eliminado algunas de las causas de incertidumbre y preocupación que, frente a la proporción de negocios importantes, habrían podido surgir e impedir o detener la intervención benéfica del Banco.

* * *

“El Banco Interamericano es una utopía; nunca será posible poner de acuerdo a todas las repúblicas de América para que se llegue a crearlo”; es la afirmación que, hace sólo poco tiempo, continuaban haciendo personas bien informadas.

Esta institución financiera, por lo contrario, es ya casi una realidad, puesto que para crearla bastaba la adhesión, en un primer momento, de cinco países, y en lo sucesivo cualquier otro estado podrá participar, bajo un mínimo de condiciones comunes, siendo posible aumentar las obligaciones de los Estados miembros con el consentimiento de todos ellos.

El hecho de haber previsto un número mínimo de fun-

dadores parece responder no sólo a la urgencia de que se ponga en marcha ese órgano financiero, sino también a un espíritu práctico que dimana de la experiencia y que encuentra sus lejanos antecedentes quizá en el típico episodio de la famosa Convención de Filadelfia en 1787, cuando las sesiones pudieron empezar sólo unos ocho días después de lo establecido y en presencia de los delegados de siete estados.

Es interesante recordar hoy esa Convención, porque de sus decisiones comenzó firme y fuerte la unidad de los Estados Unidos del Norte. Antes de Filadelfia la política económica de aislamiento y egoísmo de cada Estado había producido graves inconvenientes e, indirectamente, tenido influencia nefasta también sobre las relaciones más propiamente políticas.

Cuando, por lo contrario, en las tan debatidas sesiones se logró convencer a todos los estados de la Confederación de la necesidad de fijar nuevas bases de actuación en lo económico, dándoles un carácter unívoco y modificando su actitud que había sido de verdadera hostilidad en contra de otros estados, casi inmediatamente después se pudo observar en la economía de la Confederación las señales de una rápida y evidente prosperidad.

No es pertinente establecer una comparación entre la situación actual de los Estados independientes y soberanos de las Américas y la de los Estados hermanos del Norte; pero el episodio de que se habla puede servir para aclarar en parte, la necesidad de un amplio y rápido entendimiento entre las repúblicas americanas.

Para ello es particularmente importante estudiar su situación económica y financiera, preparar ciertos planes de actividad, considerar las necesidades respectivas correspondientes a la agricultura, la industria y el comercio, y sobre todo, manifestar la urgencia de diversificar los productos en los varios países.

Todos conocemos la similitud de productos naturales o

poco elaborados que se manifiesta en la América latina y que ha constituido siempre un grave obstáculo para el intercambio, no solamente — como es obvio — entre los países productores, sino también entre estos y los grandes compradores, cuales son los Estados Unidos.

Ocurre en la actualidad que, respecto a ese país, la oferta de productos similares se hace directa y desordenadamente por parte de las varias naciones americanas, con la consecuencia de envilecer frecuentemente la mercancía para llegar a vencer la competencia.

Esté problema, desgraciadamente, tiene sus reflejos en la situación económica general de las repúblicas, puesto que trae consigo repercusiones directas sobre los costos de producción y por ende sobre los salarios, que a su vez influyen sobre el "standard" de vida.

Como se ve una vez más, cualquiera situación en lo económico, es compleja por su misma naturaleza y los problemas derivados pueden ser aún más importantes que el principal.

* * *

El Banco Interamericano puede contribuir a organizar la economía esencial, o sea de independencia, en el interior de cada uno de los países interesados, tomando como base la necesidad de cierta especialización en la producción y, llegado el caso, podría también discutirse una especie de contingente interamericano, en relación sobre todo con las condiciones geofísicas de los varios estados.

Las ideas se modifican y se adaptan, a veces insensiblemente, a las necesidades creadoras: por esto, los institutos mismos tienen que modificarse para seguir el nuevo ritmo.

El solo hecho de hablar de contingente, por ejemplo, ha suscitado en el pasado polémicas y discusiones violentas. Y

se trataba entonces casi exclusivamente de medidas de carácter interno, por lo que a un país dado concernía.

Ahora conviene poner sobre el terreno de la discusión el mismo asunto, pero observándolo desde un ángulo interamericano.

Hay varios países en el continente que ofrecen productos idénticos y que por esto vienen a luchar para encontrar salidas para la venta. Las dificultades se van haciendo más duras ahora, por haber la guerra anulado algunos importantes mercados.

Una tarea importante del Banco Interamericano podrá ser la de estudiar los productos de las varias naciones, hacer un "censo" de las disponibilidades actuales y de las previsibles y preparar, a título de sugestión, una repartición lógica de ellas en función con los costos de producción y los gastos de transporte.

Se puede prever, evidentemente, un período de crisis en algunas actividades; pero, al mismo tiempo, por una ley de compensación, la situación se resolverá favorablemente.

Si por una parte, ha de haber comprensión en la producción de algunos países, por otra se manifestará una tendencia al alza en los precios.

Deberá el Banco encauzar paralelamente un movimiento de distribución —o sea el contingente— y otro de alza en los precios, con el beneficio de la repercusión a través de los mejores salarios sobre la economía interna de las regiones productoras.

Además, las medidas que tienden a establecer el contingente ofrecen otra ventaja, por hacer adquirir un carácter de apreciable estabilidad a las corrientes de exportación que hasta ahora han presentado todos los inconvenientes de la imprevisión.

El problema básico para la América latina es que se aumente su capacidad adquisitiva, y una de las maneras efi-

caces para lograrlo es esa que corresponde a una difícil y necesaria función del Banco Interamericano.

* * *

Cuando en la América latina se clama contra las inversiones de capital extranjero y se habla de imperialismo económico, no se piensa en el ejemplo de los Estados Unidos.

No hay que olvidar que la prosperidad del país del Norte es bastante reciente y que, más o menos un siglo atrás, ese mismo país tuvo necesidad de enormes aportaciones de capital extranjero para completar el triángulo de los elementos indispensables para crear riquezas.

Disponían los Estados Unidos de materias primas abundantes y variadas; ya comenzaban a afluir masas de inmigrantes; pero sin el fomento propiciador del capital no habría podido verse ni la iniciación, ni el desarrollo de las empresas, grandes y medianas, que han conducido a aquel país hacia la prosperidad.

Para comprobar este hecho, aquí ofrecemos unos datos interesantes:

La Secretaría del Tesoro americano hizo una valuación para el año de 1853 ofreciendo los resultados siguientes:

O B L I G A C I O N E S	EXISTENCIA TOTAL	
	EN MILLONES DE DÓLARES	EN MANOS DE EXTRANJEROS
De la Federación	58.2	27.0
De los Estados	190.7	111.0
De las Municipalidades	79.4	16.4
De los Condados	13.9	5.0
	<hr/> 242.2	<hr/> 159.4

Importante es también otra valuación hecha en 1869 por David A. Wells, comisionado especial a la Renta, aun cuando débase observar que en ésta faltan los datos comparativos directos:

AÑO DE 1869 : MILLONES DE DÓLARES INVERTIDOS POR EXTRANJEROS

Obligaciones de la Federación	1.000
Obligaciones de los Estados	100
Obligaciones de los Ferrocarriles	130
Acciones de los Ferrocarriles	113
Acciones y obligaciones de empresas mineras	10
Obligaciones de las Municipalidades	7.5
Obligaciones y acciones varias	5
Inversiones a corto plazo	50
Otras inversiones	50
	<hr/>
	1.465.5

Este antecedente histórico de las corrientes enormes de dinero que —hace un siglo— afluyeron de Europa hacia los Estados Unidos, aclarará el carácter benéfico que una contribución capitalista extranjera puede ofrecer si se utiliza inteligentemente.

No desconozco los peligros que a veces pueden presentarse; pero como éstos ya son conocidos, es posible, aun cuando no siempre fácil, evitarlos.

Hay que afirmar que, en lo económico y lo financiero, nunca se debe generalizar y que, cerca de las inversiones extranjeras peligrosas, hay muchas otras que ofrecen un carácter de utilidad indiscutible y que no ocultan ninguna posibilidad de estafa a los particulares o de perjuicio para los Estados.

En este terreno hay en la actualidad una ventaja extra-

ordinaria que podrá utilizarse precisamente por el Banco Interamericano. Miles de millones de dólares, constituídos por capitales refugiados de Europa, se encuentran desde hace ya muchos meses en los Estados Unidos. Esos ingentes capitales buscaron sólo la seguridad patrimonial y por lo tanto están en una condición bien extraña: sin emplearse y sin cobrar intereses.

Es imposible, pues, que esta situación anormal respecto al dinero y respecto a sus poseedores, se prolongue mucho.

Además, el riesgo de guerra que de Europa está desviándose hacia este continente, ya coloca a los Estados Unidos en una situación que podríamos llamar de crisis prebélica, mientras que otros países de la América latina, aún cuando puedan mañana verse obligados a entrar más o menos platónicamente en el conflicto, no se verán nunca en la situación peligrosa de una gran potencia como es ésta del Norte.

Hay que prever que una gran parte de los capitales allí existentes manfiestarán —aún más que en la actualidad— una tendencia a desplazarse hacia el sur.

En todas las naciones latinoamericanas hubo en el pasado —como se dijo— manifestaciones de imperialismo económico. Pero, si es verdad que eso constituye un peligro, hay otro y se trata precisamente del miedo al imperialismo.

Este factor de orden psico-social que gentes interesadas intentan fomentar y difundir, frecuentemente creó el ambiente adecuado para impedir que mejoraran las relaciones económicas y políticas entre los Estados Unidos y las otras naciones americanas.

En este momento también, debido a esa misma causa, se revela cierta oposición en contra del Banco Interamericano.

Sin embargo, es útil recordar cómo en la última Conferencia de La Habana —julio de 1940— todas las Repúblicas hermanas —con excepción de Chile, que formuló algunas re-

servas— manifestaron “su adhesión a los principios liberales del comercio internacional”.

En esta época de hipernacionalismo económico, la declaración de América indica tendencias antitéticas de las de la Europa totalitaria y constituye una fuerte demarcación ideológica, puesto que, por lógica consecuencia, invoca el rumbo de la colaboración.

Los países latinoamericanos pueden servirse, con cierta habilidad y con sano egoísmo, de las circunstancias favorables causadas por la guerra, aprovechar la actual buena voluntad de los Estados Unidos y acercarse bastante pronto a la dura meta a la cual casi todos aspiran desde hace ya muchas generaciones: la prosperidad.

DR. JOSÉ SILVA

Catedrático de Economía Política
y de Política Económica en la
Universidad Nacional de México